

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

D./Dña. ADORACION TUREL GARCIA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 35 DE Madrid, DOY FE Y TESTIMONIO de que en el Juicio Verbal (250.2) 153/2014, que se tramita en este Juzgado a instancias de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., frente a D./Dña. MARIA ANGELES ALMARCHA CISNEROS, se ha dictado con esta fecha resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 117/2015

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. CESAR TEJEDOR FREIJO

Lugar: Madrid

Fecha: diecinueve de junio de dos mil quince

FALLO

Se acuerda la **estimación** de la demanda interpuesta por el Abogado del Estado en representación de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A frente a MARIA ANGELES ALMARCHA CISNEROS **debo condena y condeno** a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de **SEIS CIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (645,55 euros)**, más los intereses y las costas de conformidad con el fundamento de derecho segundo y tercero y que no se transcribe en evitación de reiteraciones.

Esta Sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil según nueva redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, definitivamente juzgando en primera y única instancia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: En la fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y, para que conste, así como su FIRMEZA libro el presente, En Madrid, a 14 de 18 de octubre de dos mil dieciseis.

Firma del/de la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MARIA ANGELES ALMARCHA CISNEROS expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.527/16)

